

Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública

Tax evasion vs. control mechanisms implemented by public administration

Priscilla Rossana Paredes*

pparedes@ups.edu.ec

Resumen

La evasión tributaria es considerada como un fenómeno preocupante para el Estado ecuatoriano, porque a pesar de los esfuerzos realizados por parte del Servicio de Rentas Internas en fortalecer los controles para reducir el nivel de evasión y en potenciar los procesos destinados a aumentar la recaudación, aún no se logra alcanzar tales objetivos. El presente estudio se desarrolló con la finalidad de determinar el porcentaje de evasión del impuesto a la renta en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil y se identificaron las razones que conducen a los contribuyentes a cometer evasión, este estudio servirá a la administración tributaria para repensar acerca de las estrategias que motiven a los contribuyentes al cumplimiento de sus deberes formales en materia tributaria. La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo. Los resultados arrojaron que el 38,9% de los contribuyentes aún evaden impuestos.

Palabras clave

Mecanismos de control, administración pública, evasión tributaria.

* Ecuatoriana. Candidata a Doctora en Ciencias Administrativas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos- Perú. Magíster en Tributación en Finanzas. Universidad Politécnica Salesiana. Docente Titular Auxiliar 2.

Abstract

Tax evasion is considered a worrying phenomenon for the Ecuadorian State, because despite the efforts made by the Internal Revenue Service to strengthen controls to reduce the level of evasion and to strengthen the processes aimed at increasing the collection, still these objectives can not be achieved. The present study was developed with the purpose of determining the percentage of evasion of the income tax on natural persons not required to keep accounts in the city of Guayaquil and were identified the reasons that lead taxpayers to commit evasion, this study will serve to the Tax Administration to rethink about the strategies that motivate taxpayers to fulfill their formal duties in tax matters. The research was conducted under a quantitative approach. The results showed that 38.9% of taxpayers still evade taxes.

Keywords

Control mechanisms, public administration, tax evasion.

Forma sugerida de citar: Forma sugerida de citar: Paredes Floril, P. (2016). Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública. Revista *Retos*, 12(2), pp. 181-198

Introducción

El Plan Nacional del Buen Vivir señala como objetivo 2: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad” (Consejo Nacional de Planificación, 2013). Lo señalado se cumple a través de la política alineada al tema tributario que es el aseguramiento de la redistribución solidaria y equitativa de la riqueza, esta política se basa en lineamientos tales como: incrementar la progresividad en la estructura tributaria mediante la ampliación de la base de contribuyentes con énfasis en la recaudación de tributos directos, generar mecanismos

no tributarios de redistribución y su aplicación diferenciada con base a nivel de ingresos y consumo de bienes y servicios, consolidar la cultura tributaria, aplicar y fortalecer mecanismos de control de la evasión tributaria en todas sus formas, en especial de las personas naturales y jurídicas generadoras de grandes ingresos y utilidades.

La evasión tributaria es un hecho que preocupa a todos los países del mundo, por los efectos que ha producido tales como la disminución en los ingresos, déficit fiscal y disminución de la inversión privada. En Ecuador existen brechas de recaudación basadas en análisis

comparativos de impuestos causados e impuestos generados calculados a partir de las cuentas nacionales, siendo la brecha de evasión de las personas naturales la más amplia; información que relaciona el nivel de cultura tributaria y los controles de evasión realizados por la Administración Tributaria del Ecuador (Ordóñez, 2010).

“Las tasas estimadas de evasión en el Impuesto a la Renta de personas físicas en algunos países de América Latina fueron: Chile 31% (2009), Colombia 45,2% (2009), Costa Rica (53,8%), Guatemala 62% (2005- 2009), República Dominicana 51,8% (2009)” (Gómez-Sabañi & Morán, 2016). Lo señalado indica altas tasas de evasión en países de la Región. De acuerdo al estudio realizado por la UNCTAD en el 2015, las pérdidas globales por ingresos tributarios no recaudados ascienden a 90 000 millones anuales en los países en desarrollo durante el período 2009- 2012.

La Evasión Tributaria en el Ecuador alcanzó el 42% para el año 2002 y bordeó los 4 mil millones de dólares al cierre del año 2011 aunque la recaudación mejoró los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil han debido cancelar multas por 10 millones de dólares. Por este motivo es evidente que aún los contribuyentes no conocen a cabalidad como cumplir eficien-

temente sus obligaciones tributarias (Avilés, 2011).

Pese a los esfuerzos que realiza la Administración Tributaria ecuatoriana para aumentar su recaudación tributaria, aún tiene una de las presiones tributarias más bajas en América Latina y por debajo de la potencial. Para el año 2005 el índice de Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta de personas naturales en el Ecuador fue de 58,1% (Jiménez, Sabaini, & Podestá, 2010). Aunque la recaudación tributaria como proporción del PIB aumentó en toda la región de América Latina y el Caribe, la media del 21,7 aún está por debajo del 34,3% que fue el promedio de los países de la OCDE en 2014.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016). “Los ingresos fiscales de América Latina registraron un deterioro en el año 2015 por la caída de ingresos provenientes de recursos naturales no renovables y el desplome del precio internacional del petróleo crudo que golpeó las cuentas públicas de los países productores de la región, sin embargo en países como México, Argentina, Chile, Costa Rica y Ecuador esto fue contrarrestado por aumentos de los ingresos tributarios (Impuesto sobre la Renta)”. Entre las principales medidas y reformas tributarias que fueron aprobadas en Ecuador el año 2015 están la deduc-

ción del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años, la eliminación de la exención en la venta de acciones, limitación de las deducciones de gastos por regalías y servicios técnicos entre partes relacionadas.

Por lo dicho se genera la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué motiva a los contribuyentes a evadir el impuesto?

Evasión tributaria

La evasión tributaria corresponde a hechos comisivos del sujeto pasivo de la imposición que contraviene y viola la norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, que resulta sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley. Estos hechos de incumplimiento van desde la disminución de valores obligados a pagar al Estado hasta inflar los gastos permitidos como deducible por la normativa tributaria (Andino, 2012).

La teoría tradicional se basa en que el contribuyente selecciona el valor del ingreso que declarará, selecciona el valor del ingreso que no declarará, esta selección está representada por la teoría de utilidad esperada de Von Neumann- Morgenstern, en la cual la utilidad de una decisión incierta es igual a la suma de las utilidades de las consecuencias posibles por la probabili-

dad de que ocurra; en este contexto, la Evasión Tributaria decrece con la probabilidad de que sea detectada y además con el monto de la sanción, la misma que puede ser una multa fija (Arias, 2010).

Para detectar al evasor, se deja libertad de decisión en manos del contribuyente así como la probabilidad de ser detectado y capturado; el contribuyente intuye el control que efectúa la entidad recaudadora y manejo de información incompleta e imperfecta para decidir caer en la evasión tributaria (Ramírez, 2007).

Métodos de estimación de la evasión tributaria

En el estudio titulado “Tax Evasion: Causes, Estimation Methods and Penalties, a focus on Latin America” se observa que existen varios métodos que sirven para medir la evasión tributaria, tales como: “i) uso de cuentas nacionales, ii) uso de controles directos, iii) aquellos basados en encuestas sobre presupuesto de los hogares y iv) encuestas directas a los contribuyentes respecto a su comportamiento” (Jiménez, Juan & Gómez- Sabaíni, Juan, 2010, p. 71)

En la presente investigación se adoptó el método de encuestas directas a los contribuyentes para estimar la evasión tributaria, este método consiste en encuestar a los contribuyentes para determinar el porcentaje de evasión tributaria.

Mecanismos de Evasión del Impuesto a la Renta en el Ecuador

El artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal establece que:

La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos, será sancionada con pena privativa de libertad de 1 a 10 años, dependiendo del tipo de defraudación tributaria cometido (Ministerio de Justicia, 2014, p. 113).

Obstáculos fundamentales de los impuestos

Los impuestos sobre los ingresos enfrentan diversos obstáculos: a) las tasas marginales máximas reducidas del impuesto sobre la renta personal, b) una base imponible acotada por la existencia de Beneficios tributarios e incentivos y tratamientos diferenciales según el tipo de ingreso gravado y c) elevado coeficiente de incumplimiento, por evasión y morosidad, con el impuesto que grava a las personas jurídicas y a personas naturales (Gómez Sabañi, Jiménez, & Rossignolo, 2012).

Beneficios tributarios e incentivos

El art. 300 de la Constitución de la República declara que “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, pro-

gresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria”. Lo señalado enfatiza que la política tributaria deberá promover la redistribución de bienes y servicios, así como conductas sociales y económicas responsables (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, p. 55).

Metodología

Este estudio se realizó en el año 2015, tomando en consideración la PEA (Población Económicamente Activa) de la ciudad de Guayaquil, que ascendió a 1 080 000 personas (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015), con un nivel de confianza del 95% y 6% de error; la muestra fue de 267 personas que laboran en las universidades de la ciudad de Guayaquil, tales como: personal administrativo, personal docente y técnicos docentes. Se diseñó un instrumento de recolección de información que constó de 22 preguntas con estilo escala de Lickert relacionadas a las variables Mecanismos de control Implementados y Evasión Tributaria. Para la tabulación y sistematización de los datos se utilizó el programa SPSS V. 22. En base al método de la percepción de los contribuyentes se estableció el nivel de evasión tributaria.

Población: 1 080 000 habitantes en Guayaquil

Nivel de confianza: 95%

Error: 6%

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Tabla No. 1. Nivel de educación de los encuestados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Tercer Nivel	70	26,1	26,1	26,1
Cuarto Nivel	189	70,8	70,8	96,9
PHD	8	3,1	3,1	100,0
Total	267	100,0	100,0	

Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22.

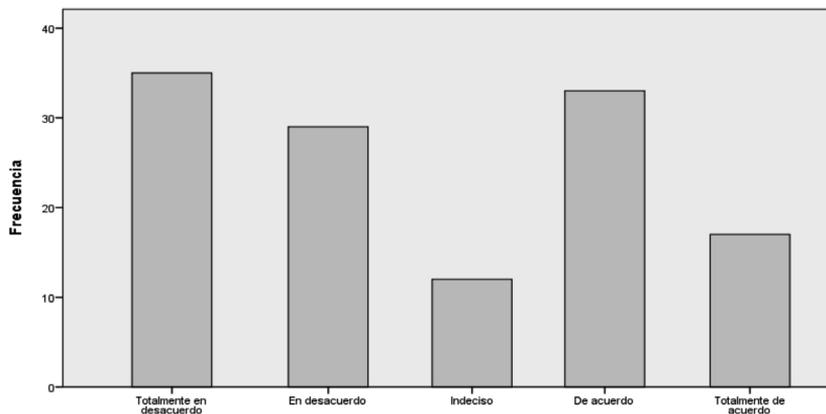
Elaboración: Autora

Resultados

Nivel de conocimiento de los contribuyentes sobre los deberes tributarios formales y servicios ofrecidos por la administración tributaria

¿Conoce usted la existencia de los centros de atención tributaria implementados por el Servicio de Rentas Internas?

Gráfico No. 1. Conocimiento de contribuyentes sobre centros de atención tributaria



Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22.

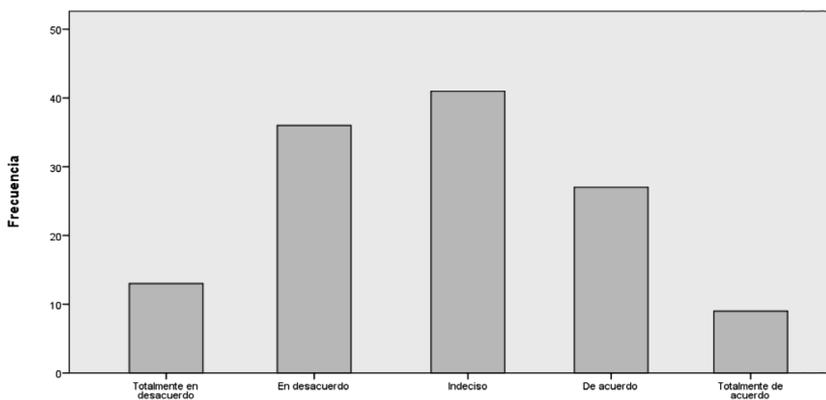
Elaboración: Autora

Sobre el conocimiento de la existencia de los centros de atención tributaria implementados por el Servicio de Rentas Internas, el

39,7% de los encuestados indican conocer sobre su existencia, mientras que el 61,3% indicó no conocer que existían.

¿Accede usted a los servicios que proporcionan los centros de atención tributaria?

Gráfico No. 2 Acceso a los servicios que proporcionan los centros de atención tributaria

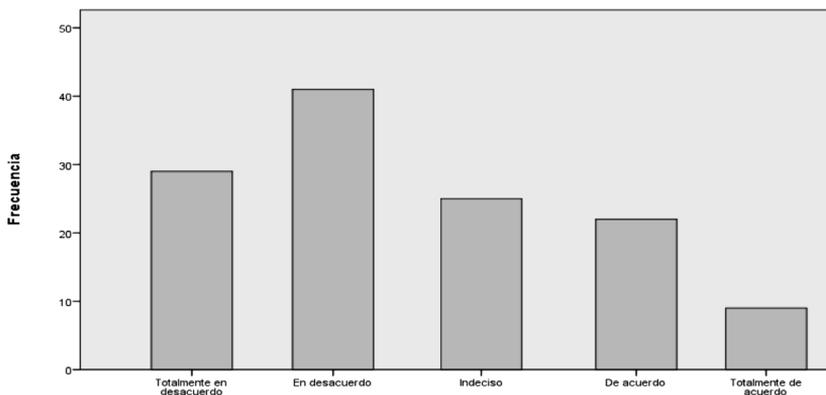


Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

Sobre el acceso a los servicios que proporcionan los centros de atención tributaria, el 28,5% de los contribuyentes indicaron que si acceden a los servicios, mientras que el 71,5% mencionaron que no lo hacen.

¿Considera usted que la cantidad de centros de atención tributaria son suficientes para atender la demanda de todos los contribuyentes?

Gráfico No. 3. Cantidad de centros de atención tributaria

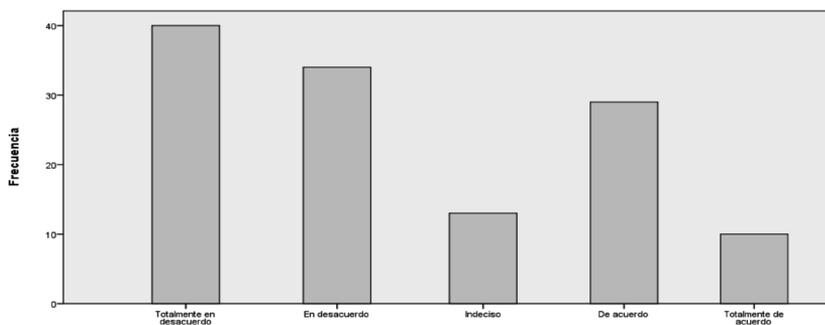


Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 24,2% de los encuestados consideran que el número de centros de atención tributaria es suficiente para atender la demanda de los contribuyentes, mientras que el 75,8% consideran que esta cantidad no abastece la demanda de los contribuyentes.

¿Considera usted que los contribuyentes han sido informados en sus propios establecimientos sobre los deberes y obligaciones tributarias por personal del Rentas Internas?

Gráfico No. 4 Contribuyentes informados por personal del SRI



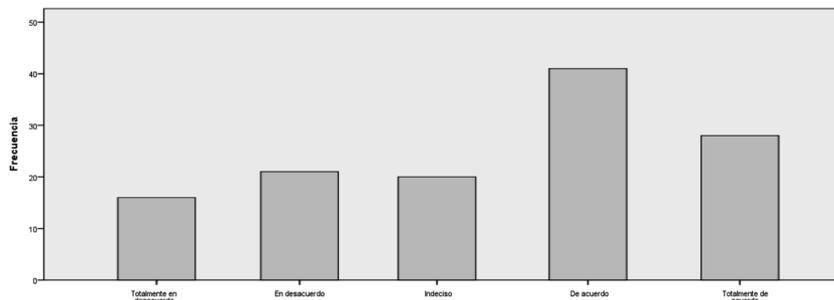
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

Elaboración: Autora

El 30% de los encuestados consideran que los contribuyentes sí son informados en sus establecimientos sobre sus derechos y obligaciones tributarias por parte del personal del Servicio de Rentas Internas.

¿Conoce usted sobre la existencia de ventanillas de atención tributaria en entidades tales como Municipios, instituciones financieras y Cámara de Comercio?

Gráfico No. 5 Existencia de ventanillas de atención tributaria



Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

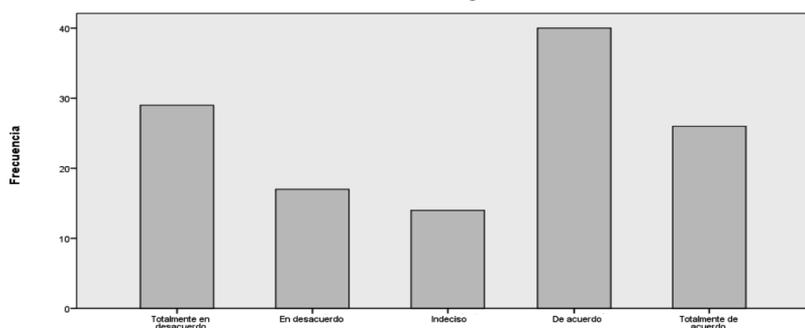
Elaboración: Autora

El 54,9% de los encuestados conocen de la existencia de ventanillas de atención tributaria en entidades como Municipios, Instituciones Financieras y Cámaras de Comercio, mientras que el 45,9% de la muestra no tenía conocimiento de que en

este tipo de entidades existían ventanillas de atención tributaria.

¿Considera usted que el servicio en línea para realizar las declaraciones por internet facilita el cumplimiento tributario de los contribuyentes?

Gráfico No. 6 Facilidad para el cumplimiento tributario de los contribuyentes



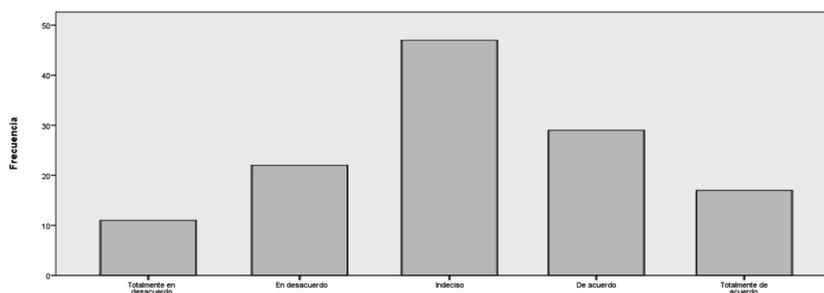
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

Elaboración: Autora

El 52,2% de los encuestados consideran que las declaraciones por internet facilitan su cumplimiento tributario, en cambio el 47,8% no lo consideran como una facilidad.

¿Usted recibe información tributaria vía correo electrónico por parte del Servicio de Rentas internas?

Gráfico No. 7 Contribuyentes informados vía on-line por el Servicio de Rentas Internas



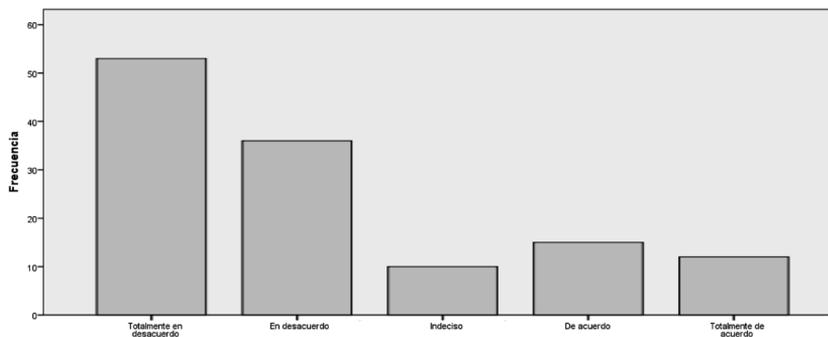
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

Elaboración: Autora

El 21,4% de los encuestados reciben información tributaria vía on-line por parte del Servicio de Rentas Internas, en cambio el 78,6% de los encuestados no son informados ni notificados a través del correo electrónico.

¿Ha utilizado el servicio de atención telefónica implementado por el Servicio de Rentas Internas para absolver dudas sobre la normativa tributaria y manejo de los servicios en línea?

Gráfico No. 8 Uso de servicio telefónico para absolver dudas tributarias



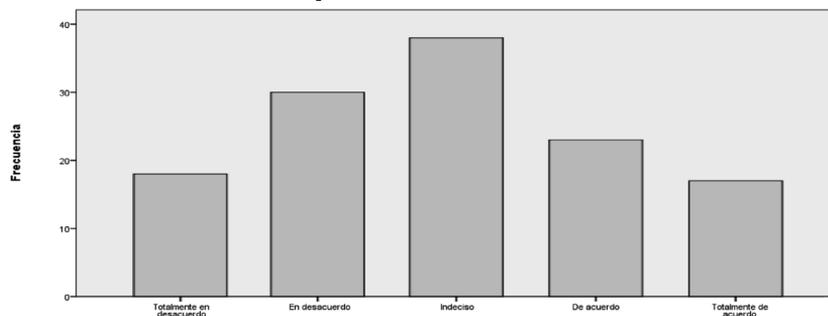
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 44,9% de los encuestados utiliza el servicio de atención telefónica implementado por el Servicio de Rentas Internas para absolver dudas sobre la normativa tributaria y manejo de los servicios

en línea y el 55,1% de los encuestados no lo utiliza.

¿Considera usted que el sistema de cruce de información tributaria con el que cuenta el Servicio de Rentas Interna es totalmente eficiente?

Gráfico No. 9 Sistema para el cruce de información tributaria



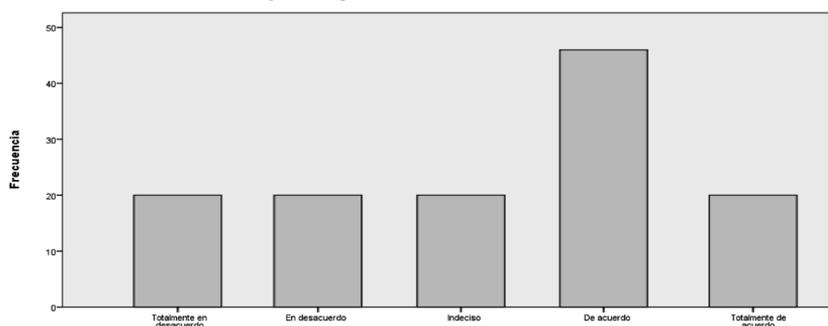
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 31,8% de los encuestados consideran que el sistema que utiliza el Servicio de Rentas internas para cruzar la información tributaria es totalmente eficiente, mientras

que el 68,2% de los encuestados no lo consideran totalmente eficiente.

¿Conoce usted a cabalidad todos sus derechos y obligaciones tributarias?

Gráfico No. 10 Conocimiento del contribuyente sobre derechos y obligaciones tributarias



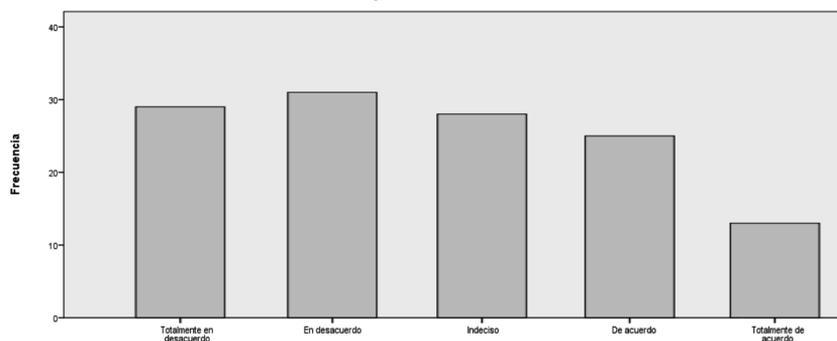
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

Elaboración: Autora

El 52,4% de los encuestados conocen a cabalidad sus derechos y obligaciones tributarias, mientras que el 47,6% no maneja un conocimiento cabal de sus derechos y obligaciones tributarias.

¿Conoce usted los plazos de presentación de la declaración del Impuesto a la Renta y de Gastos Personales?

Gráfico No. 11 Plazos de presentación para la declaración del Impuesto a la Renta y de Gastos Personales



Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

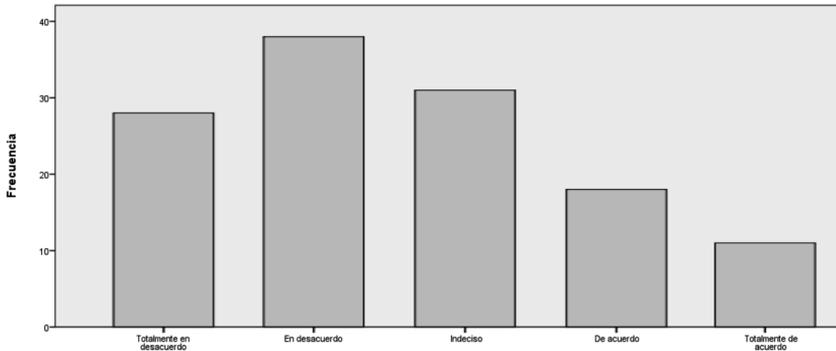
Elaboración: Autora

El 30,1% de los encuestados conocen los plazos para la presentación de la declaración del Impuesto a la Renta y de Gastos Personales, sin embargo un porcentaje alto de la muestra que equivale al 69,9% no

conoce cuáles son las fechas en las que deben presentar sus declaraciones, para evitar multas tributarias.

¿Conoce usted los beneficios tributarios a los que puede acogerse?

Gráfico No. 12 Conocimiento de beneficios tributarios



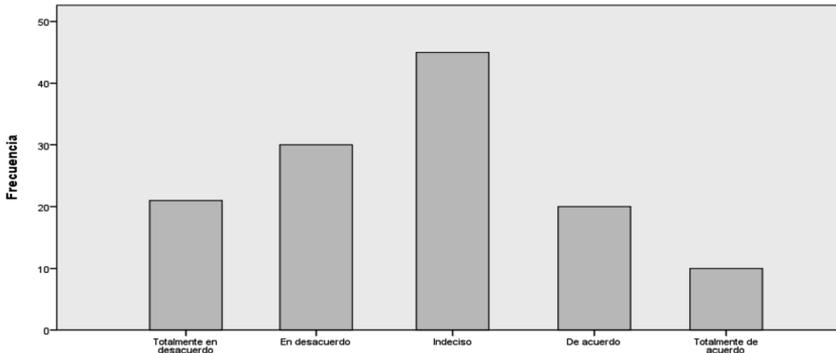
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 23% de los encuestados afirman que conocen los beneficios tributarios a los que pueden acogerse, sin embargo un porcentaje alto de los encuestados que equivale al

77% afirman que desconocen estos beneficios tributarios.

¿Conoce usted los incentivos tributarios a los que puede acogerse?

Gráfico No. 13 Conocimiento sobre incentivos tributarios



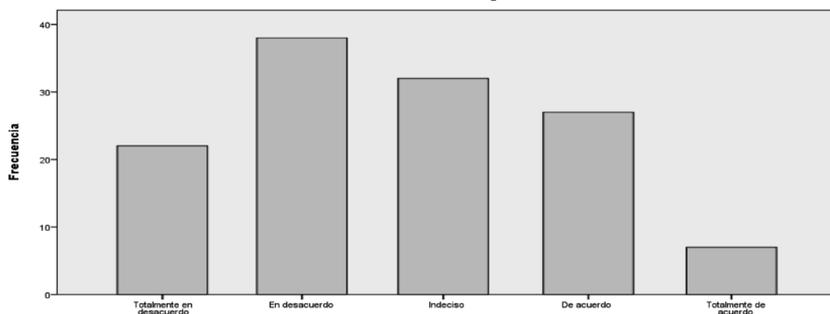
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 23,8% de los encuestados afirman que conocen los incentivos tributarios a los que pueden acogerse, sin embargo un porcentaje alto de los encuestados que equivale al

76,2% afirman que desconocen estos incentivos tributarios.

¿Considera usted que las tarifas del impuesto a la renta de personas naturales son justas?

Gráfico No. 14 Tarifas del Impuesto a la Renta



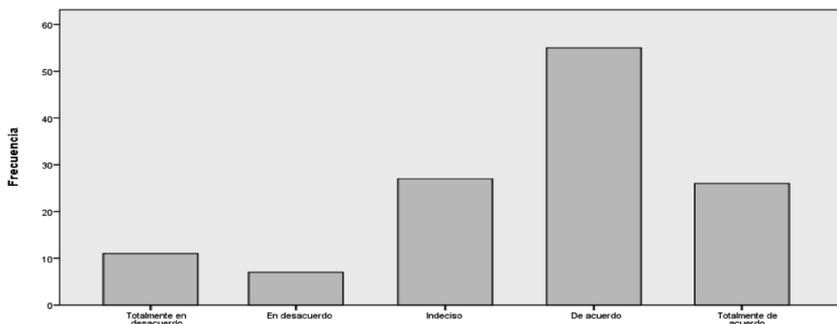
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 27% de los encuestados reconocen que las tarifas del Impuesto a la Renta son justas, sin embargo se evidencia que el 47,7% de los encuestados no consideran que las tarifas sean justas, y el 25,4% de los encuestados están indecisos; esto se debe al desconocimiento en materia tributaria.

Nivel de percepción de los contribuyentes sobre los mecanismos de control implementados por la Administración tributaria para evitar evasión de impuestos

¿Considera usted que el Control Tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente?

Gráfico No. 15 Eficiencia del Control Tributario



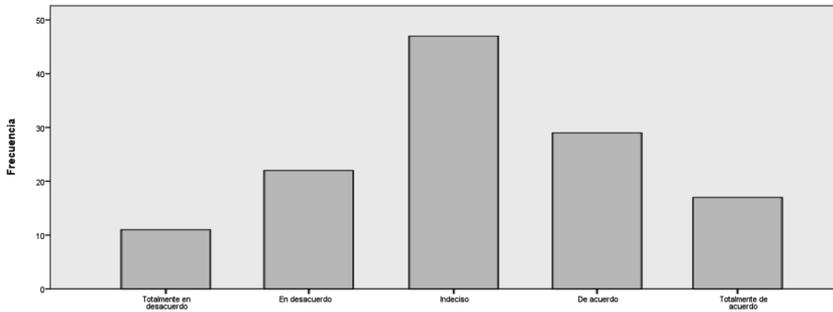
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 64,3% de los encuestados consideran que el Control Tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente, el 14,3% de los encuestados considera que el control tributario ejercido por el Servicio de

Rentas Internas no es eficiente, y finalmente el 21,4% de los encuestados se encuentran indecisos.

¿Considera usted que debería existir un mayor control para que no exista evasión de impuestos?

Gráfico No. 16 Incremento del Control Tributario



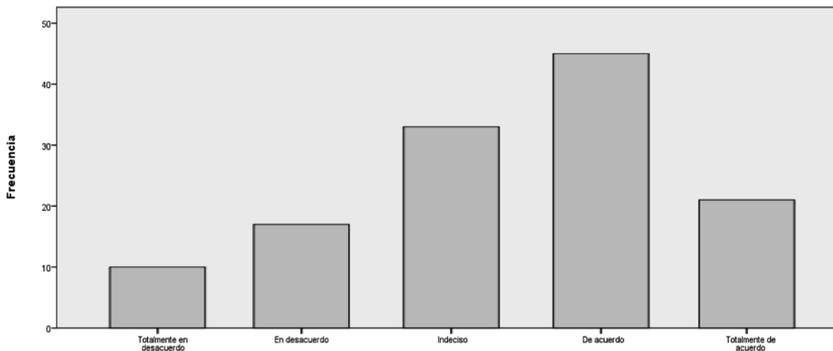
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 36,5% de los encuestados consideran que debería existir un mayor control tributario para que no exista evasión, el 24,2% de los encuestados considera que no es necesario incrementar el control

tributario y un el 37,3% de los encuestados se encuentra indeciso. Porcentaje de evasión tributaria

¿Considera usted que el riesgo de ser detectado en la evasión de impuestos es bajo?

Gráfico No. 17 Riesgo de ser detectado



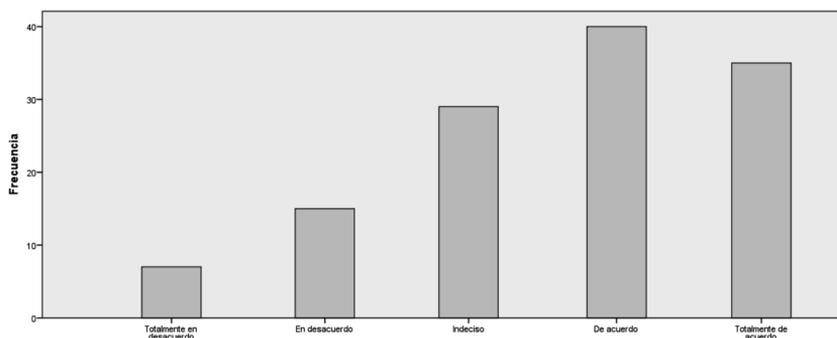
Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 55,5% de los encuestados consideran que el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo; el 19,1% de los encuestados consideran que el riesgo de

ser detectado no es bajo, y el 25,4% de la muestra se encuentran indecisos.

¿Considera usted que las personas y las empresas usan artificios para pagar menos impuestos?

Gráfico No. 18 Artificios para evadir impuestos



Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

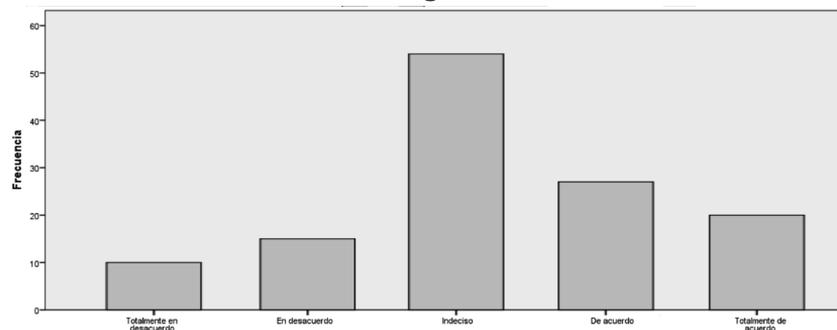
Elaboración: Autora

El 59,5% de los encuestados consideran que tanto las personas como las empresas usan artificios para pagar menos impuestos, el 23% de la muestra se encuentran indecisos y finalmente el 17,5% de los encuestados no están de acuerdo

en que las personas y las empresas paguen menos impuestos a través de la utilización de artificios.

¿Considera usted que las personas que perciben mayores ingresos son las que evaden más los impuestos?

Gráfico No. 19 Ingresos vs. Evasión



Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

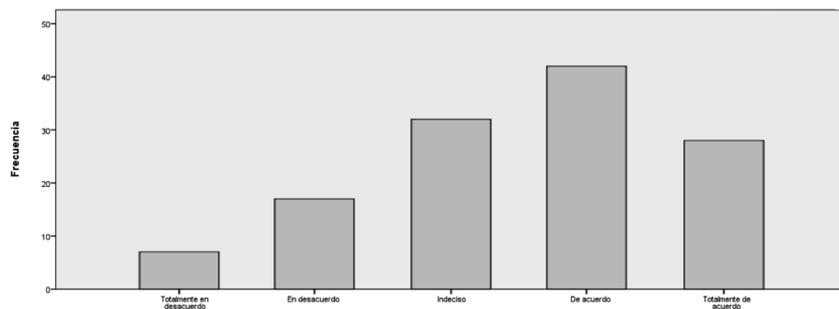
Elaboración: Autora

El 37,3% de los encuestados consideran que las personas que perciben mayores ingresos son las que más evaden los impuestos, mientras que 19,8% de los encuestados no están de acuerdo con esta

premisa, finalmente el 42,9% de la muestra se encuentran indecisos.

¿Cumple usted con el pago del impuesto a la Renta para no ser notificado por el Servicio de Rentas Internas?

Gráfico No. 20 Cumplimiento del Impuesto a la Renta versus notificación del Servicio de Rentas Internas



Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

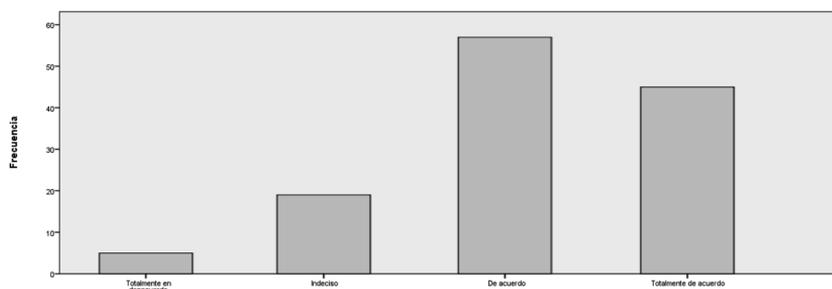
Elaboración: Autora

El 52,4% de los encuestados cumplen con el pago del Impuesto a la Renta para no ser notificados por el Servicio de Rentas Internas, el 26,2% de los encuestados se encuentran indecisos y finalmente el

21,4% de la muestra no están de acuerdo con esta premisa.

¿Cumple usted con el pago del Impuesto a la Renta para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos?

Gráfico No. 21 Cumplimiento del Impuesto a la Renta versus mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos



Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22

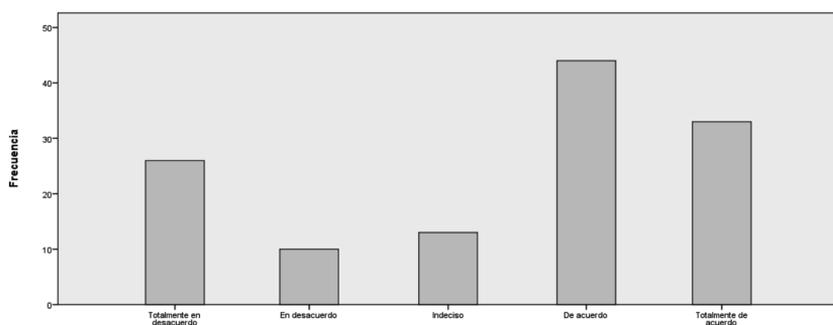
Elaboración: Autora

El 80,9% de los encuestados manifiestan que cumplen con el pago del Impuesto a la Renta para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos; el 15% de los encuestados se manifiestan estar indecisos acerca de esta

premisa, finalmente un porcentaje muy bajo equivalente al 4% manifiestan no estar de acuerdo.

¿Cumple usted con el pago del Impuesto a la Renta para evitar sanciones?

Gráfico No. 22 Cumplimiento del Impuesto a la Renta versus sanciones



Fuente: Datos obtenidos mediante procesamiento de software SPSS 22
Elaboración: Autora

El 61,1% de los encuestados han manifestado que cumplen con el pago del Impuesto a la Renta para evitar sanciones, el 10,3% se encontró indeciso, y el 28,6% de la muestra manifestó no estar de acuerdo con la premisa.

Discusión

Los contribuyentes perciben que los Centros de atención implementados por el Servicio de Rentas Internas son suficientes en cantidad, conocen sobre los servicios en línea implementados, consideran también que el sistema de

cruce de información aún no es totalmente eficiente, sin embargo el servicio de declaraciones en internet facilitan su cumplimiento, un alto porcentaje de contribuyentes desconocen los beneficios e incentivos tributarios y consideran que el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión aún es bajo, porque pueden usar artificios para pagar menos impuestos al Estado.

Es evidente que el control de la Administración Tributaria ha ido mejorando, se ha flexibilizado y se aprecia que es más transparente; sin

embargo aún el riesgo de ser detectado es bajo. Esto se traduce en que el 38,9% de contribuyentes evaden los impuestos en la ciudad de Guayaquil.

“Difícilmente puede considerarse una cultura de cumplimiento voluntario si no existe una percepción de justo reparto de la carga tributaria y justa asignación de la recaudación” (Roca, 2009, p. 51). En el año 2008, el Servicio de Rentas Internas aplicó una encuesta de satisfacción a los contribuyentes y los resultados fueron que: el 70% de los encuestados considera que los impuestos los pagan los pobres y que son los ricos y los funcionarios públicos los que se benefician del gasto público. En base a la encuesta antes mencionada los contribuyentes consideran que sus impuestos no financian en su totalidad los bienes y servicios de calidad que deben ser entregados a la sociedad sino que son desviados para enriquecer a los políticos y a funcionarios públicos.

En el estudio “La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes (Castañeda, 2015), la corrupción de un país facilita a los contribuyentes la decisión de evadir. La evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria, pero más allá de esto mientras la admi-

nistración tributaria no desempeñe su rol protagónico en la concientización de los ciudadanos acerca de la responsabilidad que conlleva el pago debido de los impuestos establecidos por el Estado, diseñando mecanismos de cumplimiento voluntario en los contribuyentes, con herramientas administrativas de un nivel técnico menos complejo que simplifique el sistema impositivo.

Los países que no introduzcan reformas y principios de eficiencia y rendición de cuentas en la gestión pública y la democracia, tendrán altos porcentajes de evasión.

Conclusiones

Para que la Administración Tributaria diseñe las estrategias de fiscalización es importante considerar el comportamiento de los contribuyentes de acuerdo al sector económico al cual pertenece y a la ubicación geográfica. La Administración Tributaria se ha direccionado con un enfoque coercitivo, pero tanto la teoría como numerosos estudios han demostrado que es importante considerar la percepción del contribuyente sobre la equidad del sistema tributario, así como también su moralidad.

A pesar que la teoría tradicional considera al individuo amoral, estudios recientes han establecido que el individuo posee valores, actitudes, percepciones y moral. La psi-

cología social postula que los individuos observan el comportamiento de los que le rodean para decidir qué es lo aceptable y razonable en su entorno social, en este contexto se entiende que la presencia de restricciones morales provoca el alto nivel de cumplimiento tributario de los países desarrollados.

Por otro lado, es importante considerar la relación de intercambio de bienes y servicios versus los impuestos pagados; en este contexto los contribuyentes, evaden menos cuando consideran que reciben bienes y servicios que retribuyen los impuestos pagados; sin embargo este comportamiento mejora cuando la recaudación financia bienes públicos y mejora los servicios que ofrece a la sociedad como la salud, educación, vivienda, seguridad.

La estimación continua de la evasión tributaria permitirá diseñar un sistema económico que garantice a los ciudadanos un nivel de bienestar, además de servir como insumo fundamental para que la Administración Tributaria se dedique en la tarea de repensar las estrategias que motiven a los contribuyentes al cumplimiento de sus deberes formales en materia tributaria.

Bibliografía

- Andino, M. (Noviembre de 2012). *Instrumentos y técnicas para medir la evasión*. Obtenido de https://www.taxcompact.net/documents/seminar-montevideo2/2012-11-22_itc_Andino_SRI.pdf
- Arias, R. (Agosto de 2010). *Tesis doctoral*. Obtenido de <http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/doctorado/tesis/tesis-arias.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito- Ecuador: Registro oficial 449.
- Avilés, M. (2011). *Índice de evasión de impuestos aún es elevado en Ecuador, pese a nuevas políticas del Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 4 de noviembre de 2014, de http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=177269&umt=indice_evasion_impuestos_aun_es_elevado_en_ecuador_pese_a_nuevas_politicas_del_sri
- Castañeda, V. (mayo -agosto de 2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 103-132.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2016*. Obtenido de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/39939-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2016-finanzas-publicas-desafio-conciliar>
- Consejo Nacional de Planificación (2013). *Plan Nacional para el Buen vivir (2013- 2017)*. Quito- Ecuador: Semplades.
- Gómez- Sabañi, J., & Morán, D. (febrero de 2016). *Evasión tributaria en América Latina*. Obtenido de INESC: <http://www>

- justiciafiscal.org/wp-content/uploads/2016/03/S1600017_es.pdf
- Gómez Sabañi, J., Jiménez, P., & Rossignolo, D. (2012). *Imposición a la renta personal y equidad en América Latina: Nuevos desafíos*. Santiago: CEPAL.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (20 de abril de 2015). *Revista de Análisis Estadístico*. Obtenido de INEC: www.inec.gob.ec
- Jiménez Juan & Gómez Sabañi, Juan (2010). *Tax Evasión: Causes, Estimation Methods and Penalties, a focus on Latin America, Serie Política Fiscal No 38*. Santiago de Chile: Naciones Unidas Cepal.
- Jiménez, J., Sabañi, J., & Podestá, A. (abril de 2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Obtenido de http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Evasi%C3%B3n_y_equidad_final_02-02-2010.pdf
- Ministerio de Justicia, D. H. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito- Ecuador: Subsecretaría de Desarrollo Normativo.
- Ordóñez, A. (Abril de 2010). *Evasión tributaria y redistribución de los ingresos: Enfoque de un Modelo de equilibrio general tributario*. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2486#.WDRhOrLhBdg>
- Ramírez, J. (2007). *Modelo de Equilibrio General Aplicado Tributario MEGAT*. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
- Roca, J. (Septiembre de 2009). *Tributación directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafíos de diseño*. CEPAL, 85, 83.

Recepción: 06-30- 2016 - Aceptación: 11-22- 2016.